



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2585 DE 2016**  
(Septiembre 13)

Por medio de la cual se actualiza la clasificación y prelación de las vías urbanas de la Ciudad de Medellín.

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 24 de la Constitución Nacional, los artículos 1, 3, 6, 7 y 105 de la Ley 769 de 2002, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que el Artículo 24 de la Constitución Nacional establece que todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantizar la comodidad y seguridad de sus habitantes.
- B. Que dentro de los principios rectores de la ley 769 de 2002, se consagran entre otros, la seguridad de los usuarios, la libre circulación, la oportunidad y el cubrimiento.
- C. Que el Artículo 3° de la ley 769 de 2002 establece quiénes son las autoridades de tránsito, dentro de las cuales están los Organismos de Tránsito de carácter Departamental, Municipal o Distrital y a su vez, el Artículo 6° ibídem establece que en su jurisdicción serán los organismos de tránsito, las secretarías municipales de tránsito dentro del área urbana de su respectivo Municipio y los Corregimientos.
- D. Que el Artículo 7° de la Ley 769 consagra que las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben encaminarse a la prevención y asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
- E. Que el Artículo 105 de la Ley 769 de 2002, establece de manera genérica la clasificación de las vías para efectos de determinar su prelación y faculta a las autoridades de tránsito para que mediante resolución motivada, señale las categorías correspondientes a las vías urbanas, cualquiera que sea su denominación, pudiendo en cualquier caso, incorporar nuevas categorías y homologar su prioridad con cualquiera de las existentes.
- F. Que para determinar la prioridad o preferencia que tiene una vía o un vehículo con respecto a otras vías u otros vehículos en intersecciones y para racionalizar el uso de las vías, es necesario establecer el orden jerárquico de éstas.





- G. Que en aras de un apropiado funcionamiento del tráfico vehicular de la Ciudad y teniendo en cuenta su crecimiento y desarrollo; es menester adecuar las vías de conformidad a las necesidades existentes, acatando la normatividad que en la actualidad nos regula.

Por lo expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIONES:** Para la aplicación del presente acto administrativo, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**Vía:** Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

**Prelación:** Prioridad o preferencia que tiene una vía o vehículo con respecto a otras vías u otros vehículos.

**Bahía de estacionamiento:** Parte complementaria de la estructura de la vía utilizada como zona de transición entre la calzada y el andén, destinada al estacionamiento de vehículos.

**Vía de Metro o Metrovía:** Es aquella de exclusiva destinación para las líneas de metro (aérea o terrestre), independientemente de su configuración y que hacen parte integral de su infraestructura. En Medellín se encuentran asociadas a líneas A, B y C del Sistema Metro.

**Vía Férreas:** Comprende la vía y los elementos asociados al tránsito de vehículos sobre rieles (trenes) con prelación sobre las demás vías, a excepción del Metro. En Medellín estos elementos se encuentran asociados al tranvía, la red ferroviaria nacional y el proyecto del Sistema Férreo Multipropósito.

**Línea de cable:** Se refiere al traslado e personas o carga de un lugar a otro mediante cabinas adosadas a cables. Conforman esta categoría los sistemas de transporte aéreo asociados al metrocable y los cales del Corregimiento San Sebastián de Palmitas.

**Vía Troncal de transporte:** corredor vial cuya configuración consta de mínimo un carril segregado físicamente, por sentido, para el transporte público de pasajeros.

**Vía pretroncal de transporte:** corredor vial cuya configuración consta de mínimo un carril preferencial por sentido, para el transporte público de pasajeros.





**Autopistas Urbanas o Vías de Travesía-VT:** Vía de calzadas separadas, cada una con dos o más carriles, control total de acceso y salida, con intersecciones en desnivel o mediante entradas y salidas directas a otras carreteras y con control de velocidades mínimas y máximas por carril.

**Vías Arterias:** Son vías del sistema vial urbano con prelación sobre las demás vías con respecto a la circulación de tránsito, exceptuando la vía férrea y la autopista. Su función principal es movilizar el flujo vehicular de largo recorrido dentro del área urbana, uniendo entre sí las diferentes zonas de la ciudad. Con prelación de tránsito sobre las vías principales y secundarias

**Vías colectoras (principales y secundarias):** Conjunto de vías que distribuyen y canalizan el tránsito vehicular hacia o desde el sistema arterial hasta diferentes sectores urbanos, en forma directa o con intervención complementaria de las vías de servicio. Con prelación de tránsito sobre las vías locales y ordinarias.

**Vías locales y ordinarias:** Conjunto de vías vehiculares cuya función principal es facilitar el acceso directo a las propiedades o actividades adyacentes, disminuyendo la importancia de la función de movilidad.

**Ciclorrutas:** red de vías para la circulación de bicicletas compuesta por Ciclovías, Ciclobandas y Ciclocalles.

**Vías peatonales:** Zonas destinadas para el tránsito exclusivo de peatones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese la clasificación vial urbana que se regirá por este orden, solo para asuntos de tránsito y definición de la prelación, así:

1. Vías de Metro o Metrovías
2. Vías Férreas
3. Líneas de cable
4. Autopistas
5. Vía troncal de transporte
6. Vía Pretroncal de transporte
7. Vías arterias
8. Vías colectoras (principales y secundarias)
9. Vías locales y ordinarias
10. Vías peatonales





**Parágrafo 1:** La jerarquización de las ciclorrutas está determinada en la Resolución 553 de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO:** Clasifíquense las vías de acuerdo con su jerarquía, para determinar la prelación en las intersecciones dentro del perímetro urbano, con el fin de precisar el derecho de paso, con el siguiente orden:

## 1. VÍAS DE METRO O METROVÍAS

### LÍNEAS DEL METRO

**Línea A.** Está línea recorre Medellín de Norte a Sur y viceversa.

Al norte: Estación Niquía, localizada en el Municipio de Bello a la altura de la Autopista Norte con la Avenida 38.

Al Sur: Estación La Estrella, localizada en el Municipio de Sabaneta a la altura de la Avenida Regional con la calle 78D Sur

**Línea B.** Esta línea recorre Medellín de occidente a oriente y viceversa

Al oriente: Estación San Antonio, localizada en la carrera 51 Bolívar con calle 46 Maturín.

Al occidente: Estación San Javier, localizada en la carrera 99 con calle 47A.

## 2. VÍAS FÉRREAS

### CORREDOR TRANVIARIO DE AYACUCHO

La línea recorre la Ciudad desde el centro: calle 46 Maturín, desde la carrera 51 Bolívar hasta la carrera 49 Junín, por esta al norte hasta la calle 49 Ayacucho, por esta al oriente hasta la carrera 29, por esta al norte hasta la lateral sur de la Quebrada Santa Elena, luego continua al oriente bordeándola hasta la carrera 14B en el barrio Alejandro Echavarría.





### 3. LINEAS DE CABLE

**Línea K.** Santo Domingo Savio. Esta línea está ubicada en la zona nororiental de la ciudad. Va desde la estación Acevedo desde el sistema Metro (Avenida Regional con calle 107) hasta la estación Santo Domingo Savio (carrera 31 con calle 106).

**Línea L.** Parque Arví. Esta línea está ubicada en la zona nororiental de la ciudad y corregimiento de Santa Elena. Da continuidad a la línea K, desde la estación Santo Domingo Savio (carrera 31 con calle 106) hasta la estación Arví (Vereda Piedras Blancas).

**Línea J.** San Javier. Esta línea está ubicada en el centro occidente de la ciudad. Va desde la estación San Javier del sistema Metro (carrera 99 con calle 47A) hasta la estación La Aurora (calle 64 con carrera 104)

**LINEA M.** Miraflores. Esta línea está ubicada en el centro oriente de la ciudad. Va desde la estación Miraflores del sistema tranvía (calle 51A con carrera 27) hasta la estación Trece de Noviembre (calle 56H con carrera 18C)

**LINEA H.** Oriente. Esta línea está ubicada en el centro oriente de la ciudad. Va desde la estación Oriente del sistema Tranvía (calle 50 con carrera 12A) hasta la estación La Sierra (calle 55G con carrera 3 Este).

Cable del Corregimiento de San Sebastián de Palmitas

### 4. AUTOPISTAS

Avenida Regional Oriental, entre el Puente de la Madre Laura a la altura de la calle 92 – 93 y la quebrada Zúñiga o calle 21 Sur, límites con el municipio de Envigado.

Avenida Regional Occidental, entre la quebrada la Madera -límites con el Municipio de Bello y la calle 57 a la altura de la Quebrada La Iguaná

Autopista Sur desde la calle 57 a la altura de la Quebrada La Iguaná y la calle 12 sur, límites con el municipio de Itagüí a la Altura de la Aguacatala.

Autopista Norte, entre la quebrada la Madera- límites con el Municipio de Bello y la calle 57 a la altura de la Quebrada La Iguaná.





Puente de Moravia desde la carrera 52 hasta la calzada oriental de la Vía Regional del costado occidental del sistema vial de Río Medellín

**Nota:** Incluyen las vías de servicio paralelas a dichos corredores.

## 5. VÍA TRONCAL DE TRANSPORTE

**Línea 1:** Troncal Universidad de Medellín - Belén - Parque de Aranjuez (desde la carrera 87 sobre toda la calle 30 – carrera 57, Avenida Ferrocarril – calle 67 Barranquilla y la carrera 45 hasta la calle 93). En ambos sentidos.

## 6. VÍA PRETRONCAL DE TRANSPORTE

**Línea 2:** Pretroncal Calle 30 desde la Estación de Metroplús de Industriales – carrera 43A Av. El Poblado y carrera 46 Av. Oriental – calle 58 Echeverri y carrera 51 Bolívar hasta la calle 67, estación de transferencia Hospital. En ambos sentidos.

## 7. VÍAS ARTERIAS

### AL COSTADO OCCIDENTAL DEL RÍO MEDELLÍN:

Transversal 39 B Avenida Nutibara, entre la calle 44, San Juan y Avenida Bolivariana

Carrera 52 Avenida Guayabal desde la calle 34 hasta límites con el municipio de Itagüí.

Calle 111A-111B entre el Sistema vial del Río y la carrera 65

Carrera 65 desde la calle 2 sur hasta límites con el municipio de Bello, incluido el tramo de la carrera 67 entre la calle 104 y 105A

Carrera 68A desde la calle 106 hasta la calle 120, límites con el municipio de Bello

Carrera 70 de la calle 1 sur hasta la Avenida Bolivariana Diagonal 74B y entre la circular primera y las laterales a la Quebrada la Iguaná

Carreras 70 – 72 entre la calle 100 y límites con el municipio de Bello (calle 118)

Carreras 72 -73 desde la calle 93 hasta la calle 101A

Carreras 72A – 72C entre las calles 78B y 93

Carrera 74 entre la calle 39D hasta la calle 65

Carrera o Diagonal 75D entre la calle 1 sur y la carrera 75B (Avenida 80)





Carrera 76 desde la calle 3C hasta el segundo parque de Laureles, circular 74B

Carrera 77B entre calles 48 y 50 Colombia

Carrera 78 entre calles 41 y 48

Carreras 79 – 80 – calle 103 entre la calle 80 y la calle 104

Carreras 78 – 80 entre la Avenida Nutibara y la quebrada la Picacha

Transversal 78 - calle 73 – Transversal 78 entre la calle 60 y la carrera 64C Autopista Norte (Glorieta de la Terminal)

Avenidas 80-81 desde la calle 12sur – Aguacatala, hasta la calle 80

Carrera 81A entre la calle 48A y la carrera 80

Carrera 82 entre la calle 50 Colombia hasta la calle 44 San Juan

Carrera 83 entre la calle 5 hasta la Av.33

Carrera 84 entre la calle 30 hasta la calle 44 San Juan, incluyendo tramo entre San Juan y carrera 82

Carreras 84 y 84A entre la calle 30 y la Avenida 33

Carrera 87 entre la carrera 82 y la calle 49A

Carrera 88 – 88A – calle 76 entre la vía al mar y calle 94

Carrera 92 entre la calle 34B hasta la calle 44C

Carrera 99 entre la carrera 105 y calle 48A

Calle 6 sur y calle 9A sur, Laterales de la quebrada La Guayabala desde la carrera 52 hasta el perímetro urbano

Calle 6 sur entre Autopista sur y carrera 51AA

Calles 1 – 1 sur entre la Avenida 80 y la carrera 79

Calle 7 – 9 entre Diagonal 80 y carrera 84F

Calle 9 entre la Avenida 80 y la carrera 70

Calle 10 entre las carreras 70 y 76





Calle 14 entre las carreras 70 y 80

Calles 18 – 25 Laterales quebrada Altavista entre la carrera 87A y la calle 30

Calle 18 - 20 entre la carrera 83 y la carrera 93

Calle 28 - 29A - 29B entre Longitudinal Occidental y las laterales de la quebrada Altavista

Calle 30A entre la carrera 53 y la carrera 87 Universidad de Medellín

Calle 32 – 31B desde la carrera 83 hasta la carrera 102

Calle 37 - Circular 74B Avenida Jardín entre la calle 35 y la circular 4

Calle 43 entre la carrera 65 y la Avenida Nutibara

Vías laterales quebrada La Picacha desde el Sistema Vial del Río hasta la carrera 83

Calle 35 entre las carreras 76 y 84

Vías laterales a la quebrada La Hueso, entre el Sistema Vial del Río hasta la carrera 99

Calle 48 entre la carrera 99 y 82B

Calle 51 entre la carrera 64A y 74

Lateral quebrada La Iguaná - avenida Oriental - calles 57 y 58 y la Avenida 80 - 81

Avenida Bolivariana, entre la calle 44, San Juan y la carrera 76

4.1km de la Conexión Aburrá Rio Cauca desde la carrera 80 hasta el perímetro urbano

Calles 63A y 64 Vía al Cucaracho, entre la carrera 96 y hacia el oriente hasta la vía al mar

Calle 65 desde la carrera 74 hasta la Avenida 80

Calle 65 desde la Avenida 80 hasta la Calle 63 Carretera al Mar

Vía al Mar entre la Avenida 80 y la loma de Robledo calle 64 A

Calle 65 entre las carrera 99 y 109B (Villa Olímpica)







Calle 71 desde la carrera 65 hasta la Transversal 78

Calle 75 entre las carreras 72A y Avenida 80

Calle 80 entre la carrera 65 y la carrera 88

Calles 94 y 95 entre la carrera 65 y carrera 79

Calle 104 entre la carrera 64C autopista norte y la carrera 76C

### AL COSTADO ORIENTAL DEL RÍO MEDELLÍN:

Carrera 25 Transversal Superior entre la carretera las Palmas y la calle 20 sur - Transversal Intermedia

Carrera 24D, vía Padre Marianito entre la Transversal Inferior y la carretera Las Palmas

Carrera 27 entre la calle 10 y la Loma del Tesoro

Carrera 27 entre la calle 20sur y el perímetro urbano

Carrera 29, Linares entre la calle 3 loma del Tesoro y la calle 12sur Los Balsos

Carreras 29 y 30 entre las calles 40 y hasta las laterales de la quebrada Santa Elena

Carrera 32 Transversal Inferior entre la carretera las Palmas y calle 20 sur - Transversal Intermedia

Avenida 34 entre la calle 29 hasta la calle 12B sur (la Aguacatala)

Carrera 35 entre la calle 10A y 5A

Vía a Santo Domingo (Antigua vía a Guarne), entre la carrera 45 (Palos Verdes) y el perímetro urbano

Carreras 36 – 36A- 37 (Avenida 34) entre la Loma del Indio hasta la calle 58

Carrera 39 entre la calle 66E y la calle 47 Bomboná

Carrera 43 Girardot entre la calle 65D hasta la calle 43

Carreras 43 - 43B - 42B entre las calle 74 y 118

Carrera 43A, Avenida El Poblado desde la calle 18C sur quebrada Zúñiga hasta la Avenida 33





Carrera 43C - 43D desde la calle 14 hasta la calle 9 sur incluyendo tramo de la calle 3 y 1A entre carreras 43C y 43A, Avenida el Poblado

Carrera 44 entre las calles 31 y 24

Carrera 44 Niquitao entre la vía las Palmas y la calle 49 Ayacucho

Carreras 44 y 46 desde la calle 65G Intercambio vial de Palos Verdes hasta la calle 93

Carrera 45 El Palo desde la calle 30 hasta la calle 63A

Calle 58 Avenida Echeverri desde la carrera 51 Bolívar hasta el Puente Horacio Toro

Carreras 47 – 48 entre la calle 58 Echeverri y el intercambio vial de Palos Verdes

Carreras 48 Abejorral, 50 Palacé y 52 Carabobo entre el Sistema Vial de Río y la calle 44 San Juan

Carrera 48, Las Vegas desde la calle 18C sur, quebrada La Zúñiga hasta la calle 30

Carrera 48A entre calles 72 y 103

Carrera 49 entre las calles 46 y 49

Carrera 49 entre las calles 58 y 103

Carrera 50 entre las calles 58 y 72A

Carrera 51 entre el Sistema Vial del Río y la calle 44 San Juan

Carreras 51 y 52 entre Barranquilla y el Sistema Vial de Río

Carrera 52 Carabobo entre la calle 58 Echeverri y la calle 67 Barranquilla

Vía Moravia – Acevedo Carreras 52-55 desde la calle 82 hasta la calle 125, límites con el municipio de Bello

Carrera 53 entre la calle 67 Barranquilla y la calle 78A

Calle 18C sur, quebrada La Zúñiga entre la Carrera 43A, Avenida el Poblado y el Sistema Vial del Río

Calle 18 sur, Loma de los Mangos entre la carrera 43A, Avenida el Poblado y la carrera 35, Transversal Inferior

Calle 17 Sur Loma El Campestre entre la Avenida Las Vegas y La Avenida El Poblado

Calle 16A sur Loma del Campestre – carrera 29C – calles 18 sur y 19 sur entre la carrera 43A, Avenida el Poblado y el perímetro urbano





Calle 9A Sur - 9B Sur entre la carrera 25 Transversal Superior y la loma Los Balsos

Calle 9 Sur Loma de los Balsos entre la carrera 43A, Avenida el Poblado hasta la Avenida Las Palmas

Calle 5 Sur Loma de Los González, entre la Avenida Las Vegas y el perímetro urbano

Vía de conexión calle 2 sur entre las carreras 20 y 29 Linares

Calle 1 Sur Loma de Los Parra desde la carrera 48, Las Vegas hasta la carrera 29, Linares.

Calle 3, Loma del Tesoro desde la carrera 33 CC Vizcaya hasta el perímetro urbano

Calles 5 -5A entre la carrera 43A, Avenida el Poblado y la carrera 33

Laterales a la quebrada la Presidenta entre la carrera 43A, Avenida El Poblado y la carrera 48, Las Vegas

Calle 7 entre la carrera 43A, Avenida el Poblado y la carrera 35ª

Calle 9C, Cola del Zorro entre la carrera 25, Transversal Superior hasta la Avenida Las Palmas

Calle 10 desde la avenida Las vegas hasta la carrera 25, Transversal Superior

Calles 10A – 11 entre la carrera 33 y la Avenida Las Vegas

Calle 23 – 24 entre la carrera 43A, Avenida el Poblado y carrera 48, la Avenida Las Vegas

Calle 31 entre la Avenida del Río y la carrera 43A Avenida El Poblado

Vía a Las Palmas entre la carrera 43A, Avenida el Poblado hasta el perímetro urbano

Calles 36 y 38 entre las carreras 45 y 55

Calle 41 los Huesos entre la carrera 44 Niquitao y la carrera 57 Avenida Ferrocarril

Calle 45 entre la carrera 37 (Avenida 34) y la carrera 15

Calle 46 entre las carreras 40 y 45A

Calle 46 entre la carrera 49 y el Sistema Vial del Río

Calle 47 entre la carrera 46, Avenida Oriental y la carrera 29



Handwritten signature and initials



Calle 49 Ayacucho entre las carreras 29 y el perímetro urbano

Avenida de Greiff - calle 53, Avenida la Playa - calle 52, entre la Avenida Ferrocarril - carrera 55 y la carrera 36 (Avenida 34)

Calles 55 Perú y 54 Caracas entre la carrera 36 y la carrera 46 Avenida Oriental

Calle 56 entre la carrera 36A y la carrera 46 Avenida Oriental

Calle 57 Argentina entre la carrera 39A y la carrera 46 Avenida Oriental

Calle 58, entre la avenida 34 y la carrera 46 Avenida Oriental

Calle 59 (La Paz) entre las carreras 57 Avenida del Ferrocarril y la carrera 39A.

Calle 62 entre las carreras 39 y 51 Bolívar

Calle 78 entre la vía a Guarne y la carrera 52 Carabobo

Calles 92, 93, 94 entre carreras 45 y 52

Calles 103B – 104C – 103D – 104B entre la carrera 52 y la carrera 32 Vía a Guarne

**CORREDORES QUE ATRAVIESAN RÍO MEDELLÍN:**

Calle 12 sur entre la carrera 43A, Avenida el Poblado y la carrera 52 Avenida Guayabal

Calle 2 sur – 4 sur, entre la avenida Las Vegas y la carrera 65

Calle 10 entre la avenida Las Vegas y la carrera 65

Calle 33 - calle 37-carretera Las Palmas hasta la carrera 84

Calle 44, San Juan desde la carrera 99 hasta la carrera 42

Calle 50, Colombia entre la carrera 82B y la carrera 27

Calle 67 Barranquilla entre la carrera 57, Avenida El Ferrocarril y la carrera 65

Calle 77, Puente del Mico entre la carrera 53 y la Autopista Norte

Puente Madre Laura entre la carrera 55 y la Autopista Norte





Puente Acevedo a la altura de la calle 120

**ANILLO ZONA AMARILLA (CIRCUITO CALLE 44, SAN JUAN – CARRERA 46, AVENIDA ORIENTAL – CALLE 58, ECHEVERRI – CARRERA 55 FERROCARRIL)**

Carrera 47 Sucre entre la calle 58 Echeverri y la calle 48

Carrera 48 Ecuador entre la calle 58 Echeverri y la calle 54 Caracas

Carrera 49 entre calle 44 San Juan y la calle 46 Maturín

Carrera 50 Palacé entre la entre la calle 58 Echeverri y la calle 44 San Juan

Carrera 51 entre la calle 58 Echeverri y la calle 44 San Juan

Carrera 52 Carabobo entre la Avenida 1° de mayo hasta calle 58

Carrera 53 Cundinamarca entre la calle 58 Echeverri y la calle 45 Amador

Carrera 54 entre la calle 59 Cuba y la calle 44 San Juan

Calle 45 Amador entre la carrera 46 Avenida Oriental y la carrera 57 Avenida Ferrocarril

Calle 48 Pichincha entre la carrera 46 Avenida Oriental y la carrera 50 Palacé, entre la carrera 53 y carrera 57 Avenida Ferrocarril y entre la carrera 45 hasta la carrera 39

Calle 49 entre la carrera 49 y la carrera 57 Avenida Ferrocarril

Calle 53 entre la carrera 46 Avenida Oriental hasta la carrera 51 Bolívar

Calle 54 entre la carrera 46 Avenida Oriental hasta la vía León de Greiff.

Calles 55 y 56 entre la carrera 46 Avenida Oriental y la carrera 48 Ecuador

Calle 57 La Paz entre la carrera 46 Avenida Oriental y la Avenida León de Greiff.

**VÍAS DE ACCESO RURALES A LOS CORREGIMIENTOS**

Vía Santa Elena desde el perímetro urbano – carrera 1 con la calle 47 hasta el perímetro del corregimiento





Vía Manzanillo desde el perímetro urbano – carrera 82B con la calle 5sur

Vía a la centralidad Corregimiento Altavista desde el perímetro urbano – carrera 93 con la calle 18

Aguas Frías desde el perímetro urbano – carrera 103 con la calle 31B

Morro Corazón desde el perímetro urbano – carrera 125 con la calle 34B

Vía al Mar desde la intersección con la Loma de Robledo, calle 65 hasta la carrera 128, San Cristóbal.

Calle 43 - Antigua Vía a San Cristóbal, hasta perímetro municipal.

## **VÍAS URBANAS DE CORREGIMIENTOS**

- **SAN ANTONIO DE PRADO**

Vía Metropolitana

Calle 42sur entre las carreras 76ª y 83

Calle 47sur-41sur desde el límite con el Municipio de Itagüí hasta la calle 42sur (vía antigua San Antonio de Prado)

Carrera 80 entre las calles 42Sur y la 38sur

Vía Armenia – Heliconia entre la carrera 80 hasta la carrera 88

- **SAN CRISTOBAL**

Calle 59C – 61 entre la vía a San Jerónimo y la calle 131

Calle 62 desde la vía al mar hasta la carrera 134

Calle 63 desde la vía al mar hasta la carrera 143

Vía la Loma desde la vía San Jerónimo hasta el perímetro urbano (carrera 120F)





Calle 66 entre carreras 131 y 136C

Calle 64 entre carreras 128 y 131

Carrera 128 entre calle 62 y 63

Carrera 130 entre calle 64 y 62

Carrera 131 entre calle 66 y 62

### 8. VÍAS COLECTORAS (PRINCIPALES Y SECUNDARIAS)

#### COSTADO OCCIDENTAL DEL RÍO MEDELLÍN:

Carrera 51 entre calle 6 sur y 12B sur

Carrera 53 - 52C entre calle 6 sur y Avenida Guayabal

Carrera 53 - 55 (Laterales quebrada Guayabala) entre calles 23 y 30

Carrera 54 entre calle 25 y calle 20

Carrera 63A – 63C entre el sistema vial de río y la carrera 64

Carrera 64 – calle 94A entre el sistema vial de río y la autopista norte

Carrera 67 - 66B entre la calles 15 y 34

Carrera 67 entre la calle 80 y Tv 78

Carrera 67 entre las calles 2 sur y 2A

Carrera 67 y 68 entre la calle 91C y 104

Carrera 69 entre calle 79 y calle 73

Carrera 72 entre calles 9 y 19

Carrera 73 entre diagonal 74B y calle 14

Carrera 74 entre la calle 104 y límites con el municipio de Bello

Carrera 74 entre las calles 89A y 104





Carrera 76 entre calles 84 y 104  
Carrera 82 y 82E entre la calle 101 y el perímetro urbano  
Carrera 83 entre la calle 107A y la carrera 83A  
Carrera 83A – 84A entre la calle 98B y el perímetro urbano  
Carrera 84 – 92 entre calles 98B y 80A  
Carrera 86 entre Vía al Mar y calle 65  
Carreras 87 y 88 entre calles 35C y calle 44 San Juan  
Carrera 90 entre calles 38 y 47  
Carrera 94 entre la vía al Mar y la vía a la Huerta  
Vía a La Huerta (Anteriormente la Montaña-Carrera 97)  
Carrera 99, entre la calle 65 hasta la Institución Educativa Alfonso Upegui  
Vía a Lusitania (Carrera 106A entre la carretera al mar y la calle 63A)  
Circular 1 y Circular 5 entre la Avenida Nutibara y la Avenida Bolivariana  
Calle 2 entre carrera 50 Autopista Sur carrera 67  
Calle 4 entre carrera 50 Autopista Sur y 52 Avenida Guayabal  
Calle 5 entre Avenida Guayabal y carrera 65E  
Calle 5 entre carrera 76 y 83 Longitudinal Occidental  
Calle 14 entre el sistema vial del río y la carrera 65  
Calle 15 - 15A entre la Avenida 80 y la carrera 83  
Calle 20 entre Avenida Guayabal y carrera 66C  
Calle 23 entre las carreras 55 y 65  
Calle 25 - 20 entre Avenida Guayabal y carrera 66B  
Calle 29 entre Avenida Guayabal y carrera 65B  
Calle 28 entre carreras 65By 66B  
Calle 34 – 33A entre carreras 63B y 80  
Calle 35 entre circular 72 y la carrera 76





Calle 42B – 42C – carrera 79 entre la carrera 88 y la quebrada la Hueso

Calle 44A entre la carrera 68A y la carrera 79B

Calle 46 entre la carrera 78 y carrera 87

Calle 49F – 49E desde la Avenida 80 hasta la Longitudinal Occidental

Calle 53 entre la carrera 70 y la Avenida 80

Calle 76 – Carrera 91D – calle 71 – 72 entre la carrera 88 y 94A

Calle 76B-76AA entre vía al mar y Longitudinal Occidental

Calle 77A – 77CC – carrera 91 – 91B – 78A entre la carrera 88 y 95A

Calle 77BB entre la carrera 88 y Diagonal 80

Calle 78B entre avenida 80 y carrera 69

Calle 84 entre carreras 72C y 65

Calle 80 – 80B entre carrera 88 y 95A

Calle 98 entre carrera 80 y carrera 67

Calle 92 entre carreras 73 y la carrera 83B

Calle 111-108A entre carreras 80 y 76C

Calle 113 – 113A entre carreras 64AA Autopista norte y 76C

Calle 119 entre carrera 74 y carrera 68A

### **COSTADO ORIENTAL DEL RÍO MEDELLÍN:**

Carreras 8A y 9 entre la lateral de la quebrada Santa Elena y el cable Oriente, barrio Las Estancias

Carrera 13 – 16 desde la lateral de la quebrada Santa Elena hasta la calle 57D y Carrera 21-23A entre calles 57C y 64, comunicación entre los barrios Villatina, Trece de Noviembre, Enciso, Los Mangos y Llanaditas.

Carrera 23 desde la calle 84 hasta el perímetro urbano

Carreras 29 y 30 desde la vía Guarne hasta la quebrada la Madera

Carrera 40 desde la calle 46 Maturín hasta la calle 57 Argentina

Carrera 41 entre las calles 58 y 66D





Carrera 42B y carrera 37 desde la calle 105 hasta la quebrada la Madera

Carrera 43 entre la calle 30 y 34

Carrera 43B entre las calles 14 y 17

Carrera 43F entre las calles 14 y 23

Carrera 46 - 46 A desde quebrada La Madera hasta calle 93

Carrera 49 Venezuela entre la calle 58 Echeverri y 54

Calle 14 - 13 entre la Avenida 34 y el Sistema vial del Río

Calle 26 Loma de San Julián entre la Avenida El Poblado y la Avenida Las Palmas

Calle 27 entre las carreras 43G y carrera 48, Las Vegas

Calle 29C Loma del Indio, entre la Avenida Las Palmas y la carrera 35

Calle 40 desde la carrera 28 hasta la carrera 21

Calle 56 entre la carrera 36A y 26A

Calle 56A entre la carrera 12 y calle 59AA

Calles 61 Moore entre la carrera 43 y el Sistema Vial del Río

Calle 62 Urabá entre la carrera 51 Bolívar y el Sistema Vial del Río

Calle 66 y 66C entre las carreras 36 y 41A

Calles 73-74 entre las carrera 43 y 51ª

Calle 99 entre las carrera 49 y 52

Calle 123 – 123A desde la carrera 52 hasta la vía a Guarne

- 9. VÍAS LOCALES Y ORDINARIAS:** Las demás vías públicas que no se encuentran incluidas en las anteriores categorías.





## CICLORRUTAS

- **CORREDORES**

Carrera 52 (Carabobo) Tramo Norte

Parque Norte

Anillo Jardín Botánico

Moravia

Carrera 52 - 53 (Conexión Puente Madre Laura)

Puente Madre Laura Montoya

Parque Circuito Pedregal

Quebrada La Quintana Tramo 1

Circuito La Playita

Parque Juanes de la Paz

Unidad Deportiva de Castilla

Puente Madre Laura Montoya

Av. Cra. 65 Tramo Puente Madre Laura

Calle 64 Pajarito - Nuevo Occidente

Quebrada La Iguaná Tramo 3

Ruta campeones (Cinturon Verde) - Fase 1

Carrera 52 (Carabobo) Tramo Centro

Av. San Juan Tramo 2

Av. San Juan Tramo 3



*[Firma manuscrita]*



Conexión La Alpujarra

Conexión Palacé Av. Las Vegas

Av. Bolívariana Tramo 2

Av. Cra 65 Tramo Laureles

Quebrada La Hueso Tramo 2

Carrera 73 - 74

Av. Jardín Tramo 1 UPB

Circular 1 Tramo 1

Av. Cra. 70 Tramo 2 Laureles

Circular 1 Tramo 2

Av. San Juan Tramo 4

Quebrada La Hueso Tramo 4

Av. Las Vegas Tramo 1

Anillo Aeropuerto Tramo 1

Av. Cra. 70 Tramo 1 Aeropuerto

Calle 30A Tramo 1

Calle 5 Loma de los Bernal

Anillo Estación Metroplús Industriales

Av. Calle 30 Tramo 1





- **CICLORRUTAS CONSTRUIDAS SEGREGADAS EN ANDÉN Y/O SEPARADOR**

Calle 65 El Chagualo

Palacé

Calle 51 Tramo 1

Calle 53

Carrera 79

Carrera 78

Av. Cra. 70 Tramo 3

Calle 51 Tramo Carlos E

Carrera 76 Tramo 1

Circular 74

Carrera 76 Tramo 2

Circular 2 - Circular 72

Circular 3 - Circular 73

Transversal 34

- **CICLORRUTAS CONSTRUIDAS SEGREGADAS EN CALZADA**

Conexión U.de A. - UN

Carrera 77A

Circular 73B

Calle 33A





## 10. VÍAS PEATONALES

Carrera 48 La Bastilla entre la calle 48 Pichincha y la calle 52 La Playa

Carrera 49 Junín entre la calle 52 La Playa y la calle 54 Caracas

Carrera 52 entre la calle 44 San Juan y la calle 53

Calle 48 Pichincha entre la carrera 51 Bolívar y la carrera 53 Cundinamarca

Calle 51 Boyacá desde la carrera 55 Tenerife y la carrera 57 avenida Ferrocarril

**Parágrafo 1:** Prevalece el plano sobre el texto en caso de ambigüedad.

### ARTÍCULO CUARTO: Casos especiales de prelación:

- A. Cuando una vía termina en "T", pierde prelación.
- B. Cuando una señal determinada así lo especifique.
- C. En situaciones reguladas por la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- D. Para intersecciones reguladas con semáforos, la prelación será asignada por la luz verde del semáforo; en caso de estar funcionando de forma intermitente, la prelación se determina conforme a lo establecido en el Artículo 118°, parágrafo 1° de la Ley 769 de 2002.
- E. En caso de los semáforos estar apagados la prelación se asignará de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de la presente resolución.
- F. En intersecciones en donde las vías son de la misma categoría, sin regulación semafórica o cuando este se encuentre en intermitencia o apagado, la prelación se regirá en el siguiente orden:
  - Carrera
  - Circular
  - Calle
  - Transversal
  - Diagonal



AA



- G. En intersecciones de glorieta, no regulada por semáforo, la prelación la tendrá el vehículo que se encuentre circulando dentro del anillo central.
- H. En las intersecciones que no se encuentren dentro de esta Resolución y que carezcan de señalización, la prelación se asignará de acuerdo al artículo 70 de la Ley 769 de 2002, del Código Nacional de Tránsito Terrestre "*Prelación en intersecciones o giros*".

**ARTÍCULO QUINTO:** Se declaran como intersecciones especiales, en las cuales las Autoridades mediante señalización asignan el siguiente derecho de paso:

- Las calles 123 - 123ª desde la carrera 52 hasta la vía a Guarne tendrán prelación sobre todas las carreras que la atraviesan
- Las Calles 92, 93, 94 entre carreras 45 y 52 tendrán prelación sobre las carreras que la atraviesan
- En la intersección de la calle 59 con la carrera 54, la prelación la tendrá la calle 59
- En la intersección de la calle 59 entre las carreras 51 y 47, tendrán prelación la calle sobre las carreras que la atraviesan
- Las entradas y salidas de los puentes tendrán prelación sobre las vías a nivel
- En las incorporaciones desde el sistema vial del río hacia las calles, éstas tendrán prelación sobre las vías de servicio de las mismas.
- En el cruce de la calle 24 con la carrera 44, tendrá prelación la calle 24
- En el cruce calle 25 con la carrera 55, tendrá prelación la calle 25
- En el cruce de la calle 1sur con la carrera 75D, tendrá prelación la calle
- En el cruce de la calle 48 con la carrera 92, tendrá prelación la calle 48
- La calle 98 entre las carreras 69 y 78, tendrá prelación sobre las carreras que la atraviesan
- La calle 95 entre las carreras 65 y 79, tendrá prelación sobre las carreras que la atraviesan





- La calle 94 entre el acceso del puente de la Madre Laura y la carrera 78, tendrá prelación sobre las carreras que la atraviesan
- Calle 17sur con la carrera 44, la prelación la tendrá la calle 17sur
- Calle 31 con la carrera 77, la prelación la tendrá la calle 31
- Calle 37 con la carrera 80AA, la prelación la tendrá la calle 37
- Calle 66A con la carrera 41A, la prelación la tendrá la calle 66ª
- La calle 92 entre la transversal 92A y la carrera 46, la prelación la tendrá la calle 92
- La calle 93 entre la transversal 92A y la carrera 49A, la prelación la tendrá la calle 93
- La calle 94 entre la carrera 53 y la carrera 46, la prelación la tendrá la calle 93
- La calle 46 Maturín con la carrera 42, la prelación la tendrá la carrera 42, siendo esta vía de menor jerarquía.

**ARTÍCULO SÉXTO:** En lo relacionado con la prelación vial en las ciclorrutas, referirse a la Resolución N°553 de 2013 *"Por medio del cual se determina la prelación vial en las ciclorrutas y se toman otras determinaciones"*.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** En lo relacionado con el uso de carriles para el Transporte Público colectivo, referirse a la Resolución N°2258 de 2016 *"Por medio del cual se reglamente el uso de carriles preferenciales en los corredores de servicio de transporte público colectivo del Municipio de Medellín"* y Resolución 2454 de 2016 *"Por medio de la cual modifica la reglamentación del uso de carriles preferenciales en los corredores de servicio de transporte público colectivo del Municipio de Medellín"*.

**ARTÍCULO OCTAVO:** En lo relacionado con el Corredor tranviario de Ayacucho, referirse a la Resolución N°654 de 2015 *"Por medio de la cual se restringe la circulación y el estacionamiento de vehículos en la plataforma compartida ocupada por un tranvía con ruedas neumáticas en esta ciudad y se dictan otras disposiciones"*







**ARTÍCULO NOVENO:** Si bien la actual Resolución reglamenta la clasificación de las vías de la Ciudad, orientadas al tema de parqueo y prelación vial, independiente de esto, la Administración Municipal tendrá la potestad de realizar cualquier tipo de intervención a nivel de planificación u obra física.

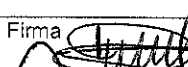
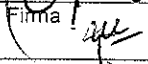
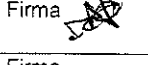
**ARTÍCULO DÉCIMO:** La Subsecretaría Técnica realizará la señalización correspondiente que indique las determinaciones tomadas en este acto administrativo y La Subsecretaría de Control vigilará el cumplimiento de la misma y hará las respectivas sanciones a las que haya lugar.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial y deroga la Resolución Municipal 992 del 26 de noviembre de 2007 y demás normas que le sean contrarias

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Medellín, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

  
**JUAN ESTEBAN MARTÍNEZ RUÍZ**  
Secretario de Movilidad

Aprobó: Donald Calle Guerra - Subsecretario Técnico de Movilidad	Firma 
Aprobó: María Patricia Zúñiga Campo - Subsecretaria Legal	Firma 
Revisó: Marta Lucía Suárez Gómez – Líder de Programa Unidad de Prospectiva	Firma 
Proyectó: Armando Gonzalez La Torre – Profesional Universitario	Firma 
Proyectó: Natalia Andrea Escobar - Profesional Universitaria Lina Johana Vera Torres - Profesional Universitaria	Firma  CUCUVEDA

DISCO C / NATALIA / OTROS PROYECTOS / Jerarquización vial / RESOLUCIÓN ACTUALIZACION DE VÍAS EN MEDELLIN – 21 09 2016



11

12

13



**Alcaldía de Medellín**

**Atento con Vos**

Medellín, 04 de noviembre de 2016

201600584927

Doctor  
FREDY ESPINOSA YEPES  
Archivo General  
Municipio de Medellín

*R/*  
*Fredy Espinosa Yepes*  
*08.11.2016*

Cordial saludo.

Con el fin de que sea publicado en la próxima edición de la Gaceta Oficial, me permito remitirle la resolución 2585 de 2016 "Por medio de la cual se actualiza la clasificación y prelación de las vías urbanas de la Ciudad de Medellín."

Atentamente,

DONALD CALLE GUERRA  
Subsecretario Técnico  
Secretaría de Movilidad

Elaboró Milena H.



Secretaría de Movilidad  
Carrera 64C N° 72-58 - Barrio Caribe-  
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144  
Conmutador 385 55 55

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

